V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9097 — Boeing/Embraer)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 304/03)

1. El 30 de agosto de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Boeing Company («Boeing», Estados Unidos).

— Embraer S.A. («Embraer», Brasil).

— División de aviación comercial de Embraer (Brasil), perteneciente a Embraer.

— EB Defense, LLC (Estados Unidos), bajo el control de Embraer.

Boeing adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de la división de aviación comercial de Embraer y de las operaciones y la capacidad de ingeniería conexas, así como el control conjunto junto con Embraer de EB Defense, LLC, a fin de construir una instalación de producción de la aeronave de transporte militar KC-390 de Embraer.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Boeing es una empresa estadounidense de industria aeroespacial y de defensa con sede en Chicago (Illinois). Diseña, fabrica y comercializa aeronaves comerciales, aeronaves militares y vehículos espaciales, así como sistemas espaciales, de defensa y de seguridad. También presta servicios de posventa en el mercado aerospacial, tales como formación y logística de rendimiento.

— Embraer es una empresa brasileña con sede en São José dos Campos (São Paulo), con actividades en los sectores de la aviación comercial y ejecutiva, la defensa y la seguridad.

— La división comercial de Embraer diseña, fabrica y comercializa aeronaves comerciales de menos de 150 plazas y presta servicios de posventa para sus aeronaves, tales como formación y asistencia operativa y técnica.

— EB Defense, LLC se encargará del montaje final, la comercialización y la venta, además de los servicios posventa, de la aeronave de transporte militar KC-390 de Embraer, actualmente en proceso de certificación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9097 — Boeing/Embraer

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË